



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA de MOVILIDADES ERASMUS+ ALUMNADO RECIÉN TITULADO MARZO 2025

El IES "Bárbara de Braganza" dispone de **2 PLAZAS** que **posibilitan la realización de MOVILIDADES de PRÁCTICAS para ALUMNADO RECIÉN TITULADO del Centro**, en cualquier país de la UE con los que tenemos convenio.

Estas plazas están enmarcadas en el Proyecto **2024-1-ES01-KA131-HED-000235143**.

El alumnado tendrá que haber titulado en la convocatoria de diciembre de 2024 o titular en junio de 2025.

El alumnado que haya sido beneficiario o beneficiaria de una movilidad erasmus en el curso 2024/25 quedará en lista de reserva si el número de solicitudes es mayor al número de plazas.

Si quieres participar en este proceso de selección, debes rellenar el [formulario](#) que hay en la página web (Erasmus) así como en el tablón de anuncios del IES.

El baremo para conceder las becas Erasmus será el siguiente:

1.- Expediente académico: hasta 3 puntos.

- Nota media de 9-10 puntos: 3 puntos
- Nota media de 8-9 puntos: 2,5 puntos
- Nota media de 7-8 puntos: 2 puntos
- Nota media de 6-7 puntos: 1,5 puntos
- Nota media de 5-6 puntos: 1 punto

2.- Conocimiento del idioma del país solicitado como destino o inglés . Acreditando certificación oficial: (Hasta 2 puntos)

- Certificación C1: 2 puntos
- Certificación B2: 1,5 puntos
- Certificación B1: 1 punto
- Certificación A2: 0,5 puntos

3.- CV Europass (hasta 1,5 punto)

4.- Entrevista: hasta 1,5 puntos

5.- Carta de Motivación: hasta un 1 punto.

6.- Alumno, alumna de menos oportunidades: hasta un 1 punto.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 17 de marzo al 28 de marzo a las 14:00 horas.

Publicación del listado provisional de solicitudes: Admitidas y Excluidas: **28 marzo**

Período de subsanación de errores en las solicitudes: **31 marzo y 1 de abril (14:00 horas)**

Publicación del listado definitivo de solicitudes: **1 de abril**

Informe de Idoneidad: **1 de abril** (Equipos Educativos).

Publicación Resolución Provisional adjudicación movilidades: 2 abril.

Reclamaciones a la resolución provisional: 3 y 4 abril (14:00 horas).

Publicación Definitiva: 4 abril (horario de tarde)

Para la subsanación de errores se utilizará un [modelo](#). Se podrá presentar físicamente en la secretaría del centro o al correo electrónico erasmus.ies.barbaradebraganza@educarex.es.

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano@ de la Unión Europea. (DNI u otra documentación que lo acredite)
2. Informe de idoneidad.
3. Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea. (en vigor y operativa)
4. Tener una cuenta bancaria a tu nombre (para el ingreso de la beca)
5. Presentar el Expediente académico
6. Certificado de idiomas oficial (no será requisito indispensable para que se conceda una movilidad)
7. Presentación del [CV Europass](#).
8. Presentación del [Vídeo Entrevista](#).
9. Presentación de la [Carta de Presentación](#). (Más [información](#))
10. Alumnado de menos oportunidades: (no será requisito indispensable ser alumno o alumna de menos oportunidades para que se conceda una movilidad erasmus+)

* Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):
Discapacidad
✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos
✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
✓ Estar en riesgo de exclusión social.
✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
Obstáculos geográficos
✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
Problemas de salud
✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
Diferencias culturales
✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.